

Antonio Solís  
 Juan Páez  
 Trinidad Orellana  
 Francisco M. Valenzuela  
 Manuel Maza  
 Gregorio Torres  
 Juan V. Vázquez  
 For. Germán Ramírez  
 José M. Ortiz  
 Panfilo Acosta  
 Andrés Barón  
 Rosendo Barón

de la Iglesia, á quien obedecemos.  
 en la parte que vulnera los derechos de la Religión  
 solo punto esencial de las disposiciones de las leyes  
 nuestra piedad, nuestra libertad y nuestra vida, que nada no ha  
 ramos por la presente manifestación, que piden por tanto  
 Y como primero es obligatorio para que a las leyes, de  
 mana, Mañé y Mañé de todas las partes del mundo católico  
 ramos, católicos, disposiciones y leyes de la Santa Iglesia Ro-

**PROTESTA**

Reprobamos altamente, y al mismo tiempo condenamos la  
 conducta de varios de nuestros conciudadanos que han manifes-  
 tado su independencia y libertad de conciencia religiosa, aver-  
 gonzándose de ser católicos, y no queriendo conservar, á su

QUE HACEN

**LOS VECINOS DEL RANCHO DEL CAPULIN.**

(Jurisdiccion de la Villa de S. José de Iturbide.)

**CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.**

**A LA NACION MEXICANA Y EL MUNDO.**

No se piense que solo por limitacion de espacio se trun-  
 Nosotros los que suscribimos, vecinos del Rancho del Capulin,  
 jurisdiccion de la villa de San José de Iturbide, ciudadanos li-  
 bres, en uso de nuestros derechos, declaramos ante la nacion y  
 ante el mundo entero, que somos católicos, y como tales estamos  
 en comunion con la Santa Silla Apostólica, á quien obedecemos,  
 veneramos y nos adherimos de todo corazon, á pesar de las  
 trabas que el gobierno actual trata de ponernos, para que nos  
 separemos de nuestra adorada religion, precioso legado de nues-  
 tros antepasados.

Y por tanto rechazamos y reprobamos con el más justo enojo é  
 indignacion, la ley orgánica del 14 de Diciembre del año próximo  
 pasado, en que de una manera la más inicua é infame se ata-  
 ca nuestra muy querida Religion, y protestamos con toda la fuer-  
 za de que somos capaces, y con el derecho omnímoto que nos  
 asiste, contra la injusticia é ilegalidad de dicha ley. Pues ningun  
 derecho absolutamente pudieron ni pueden tener los represen-  
 tantes del 7.º Congreso, para legislar en materias espirituales,  
 que atañen á nuestra conciencia y á la constitucion Divina de  
 la Santa Iglesia Católica, y que su divino Autor á ningun poder  
 civil encomendó.

Igualmente rechazamos y reprobamos con toda la energia de  
 que somos capaces, todas las leyes llamadas de Reforma, y las  
 demás habidas y por haber, que de cualquiera manera directa  
 ó indirectamente ataquen á nuestra adorada Religion, y á los



usos, costumbres, disposiciones y leyes de la Santa Iglesia Romana, Madre y Maestra de todas las Iglesias del mundo católico. Y como primero es obedecer á Dios que á los hombres, declaramos por la presente manifestacion, que primero perderemos nuestros bienes, nuestra libertad y nuestra vida, que acaba en un solo punto cualquiera de las disposiciones de las citadas leyes, en la parte que vulneran los sagrados derechos de la Religion y de la Iglesia, á quien tenemos la dicha de pertenecer.

Reprobamos altamente, y al mismo tiempo compadecemos la conducta de varios de nuestros correligionarios, que han manifestado pusilanimidad y miedo para emitir sus ideas religiosas, avergonzándose de ser cristianos, y no queriendo confesar á Jesucristo por temor de los castigos que puedan sobrevenir por parte del actual gobierno; teniendo en más los intereses temporales de sí propios, que los intereses de Dios y de la religion. Y como Jesucristo ha dicho: que el que lo confesare delante de los hombres, será confesado por él ante el Padre celestial. Y por el contrario, tambien ha dicho: que el que se avergonzare de él, delante de los hombres, del mismo modo se avergonzará (Jesucristo) de él, ante el Padre celestial; creemos llegada la hora de hacer esta confesion franca y espontánea de nuestra fé, para no ser comprendidos en la terrible amenaza de Nuestro Señor Jesucristo; y por lo mismo, lamentamos el extravío de nuestros hermanos en religion, y pedimos á su magestad les dé la fortaleza necesaria para confesar su santo nombre.

No se piense que solo por imitacion hemos publicado la presente manifestacion, en vista de tantas como se han hecho por diversos pueblos de la nacion; pues esperábamos, aunque remotamente, que fueran atendidas por el Supremo Cuerpo legislativo para iniciar siquiera la derogacion de las leyes de que nos ocupamos; pero pasados ya tantos meses sin encontrar esperanza, por el *alto desdén* con que han sido recibidas, hemos creído no haber ya lugar á esperanza, y por lo mismo, ni aun hemos querido dirigirnos ya al Soberano Congreso.

Declaramos ingenuamente que para hacer esta manifestacion no hemos sido aconsejados, inducidos, obligados, ni en lo más mínimo estrechados por alguno ó algunos miembros del Venerable Clero; y rechazamos la calumnia que se le imputa de ser instigador de la revolucion, y el que nos aconseja ó nos obliga á que hagamos lo que todos los dias están haciendo los pueblos de la Nacion, sino que por el contrario, tenemos la gloria de decir, que nuestra manifestacion es espontánea y libre.

Con la presente manifestacion nuestro corazon queda tranquilo, y esperamos con dulce calma todos los acontecimientos que sobrevengan, y estamos dispuestos á dejarlo todo por la religion.

Nos declaramos en guerra abierta contra el gobierno actual, no con las armas en la mano como sediciosos, porque nuestra religion nos lo prohíbe; sino con las armas de los cristianos, que son el sufrimiento, la abnegacion, la paciencia y la vida pasiva,

con que los primeros cristianos vencieron á los perseguidores, y con las que el actual Pontífice, el gran Pio IX, está oponiendo fuerte resistencia á los perseguidores de la época.

Ultimamente, nos unimos estrechamente con nuestra santa religion y no la dejaremos hasta el último suspiro, y ni los proteridos del siglo, ni aun los tenebrosos del averno, serán capaces de podérsela arrancar.

Rancho del Capulin, Octubre 10 de 1875.

Othon Lozada.	Francisco Chavez Hernandez.
Vicente Lozada.	Por Marcelino Uribe, Othon Lozada.
Por Victor Gonzalez, Othon Lozada.	Néstor Olvera Lozada.
Secundino Gonzalez.	Por sí y cuatro de familia, Roque Olvera.
Antonio Moya.	Por sí y cinco de familia, J. Luz Muñoz.
Ciriaco Garcia.	Cruz Tellez.
Francisco Zarazua.	Rafael Flores.
Dolores Arbieu.	Pedro Ledesma.
Ignacio Zarazua.	Benigno Velazquez.
Jesus Zuraco.	Por sí y doce de familia, Vicente Rubio.
Pablo Zarazua.	Ignacio Rubio Gutierrez.
Por Rómulo Camacho, Dolores Hurtado.	Jesus Gonzalez.
Joaquin Trejo.	
Dolores Rodriguez.	

## SEÑORAS.

Felipa Hurtado de Lozada.	Eduwiges Hurtado de Rangel.
Concepcion Lozada.	Inés Olvera de Martinez.
Refugio Lozada.	Marta Posada de Olvera.
Ascension Rios de Zarazua.	Juana Olvera.
M <sup>a</sup> . Felicitas Zarazua.	Concepcion Olmos de Muñoz.
Guadalupe Tabores.	Julia Hurtado de Robles.
Juliana Hurtado.	Paulina Muñoz de Ledesma.
Jesus Hurtado.	Loreto R. de Martinez.

Total de las firmas . . . . . 63







ranzas de su regeneracion social, y adoptó desde luego la forma de Gobierno Republicano y sin embargo no se comprendió por todos que algunas leyes de Reforma que desde entonces se iniciaron llegarían algún día á poner en peligro la pérdida de sus costumbres religiosas, tan arraigadas como han estado en el corazon de casi todos los mexicanos. Se persuadía con la mejor buena fé que los presentes victores á la Libertad sería solamente en el órden político, sin advertir que ese emblema del Republicano ó la palabra Libertad traía inoculado el veneno de la impiedad. ¡Horrible engaño que más tarde se ha venido á poner en evidencial! Se sancionó por fin la Constitucion el día 5 de Febrero de 1857, y en esta se consignaron algunos preceptos fundamentales acerca de la Reforma, tan generales que con pretesto de reglamentarse despues, ya servían de preámbulo para declarar la más injustificable guerra al Catolicismo, y por cuyo motivo la Nacion se resistió á jurarlo, que en buen sentido, era manifestar que no adoptaba la Constitucion, mas no la reprobaba como sistema Republicano, sino por lo que contenía acerca de la Refoma, conformándose despues el Gobierno General con el juramento, se sustituiría con la simple promesa de guardarla; y como ni aún así se aceptó, una guerra de diez años vino á interrumpir esa libre manifestacion del pueblo, quedando ahogada en la sangre de multitud de mexicanos de uno y otro partido beligerantes, es decir, entre constitucionalistas y oposicinistas. Quedó por fin terminada esa cuestion en el Cerro de las Campanas por medio de un desenlase ménos sangriento que los antecedentes que lo motivaron, pero fué menester la ayuda de los defensores de la Independencia de México que más que de la Constitucion hicieren causa comun con los que se llamaron entónces Republicanos. Esto es en concreto la historia de los hechos como han pasado sin desfigurarlos con conceptos exagerados.

Habiendo pues, consumandose la Independencia de Mexico y con ella enarbolándose la bandera de la Constitucion de 57, ya no había un dique ni motivo para encubrir las intenciones que se abrigaban para perseguir el catolicismo, y el 25 de Setiembre de 1873, se expidió una ley adicionando algunos artículos á la constitucion y obligando á los empleados y funcionarios públicos á que protestaran cumplirlos y hacerlos cumplir. De nuevo la nacion expresa su resistencia para protestar el cumplimiento de esa ley, y permaneciendo en pié la obligacion decretada, la consecuencia de esa obstinacion por parte del Poder Legislativo, no ha hecho más que poner un valladar, una rémora á la administracion de justicia, uno de los ramos más importantes de la vida social, y por consecuencia la duda sobre esa clase de gobierno, en algunas partes democrático y en otras teocrático.

El pueblo sin embargo, sufrido como de costumbre, no había exhalado una queja á pesar de ese estado de cosas; pero la ley de 14 de Diciembre último, ha venido á rebosar la copa del sufrimiento, y se ha resuelto por fin á representar al S. Congreso de la Union, manifestando que por la breve relacion que acaban de

hacer los que suscriben de lo que ha pasado en lo que se llama República en el país, no son las leyes de reforma adicionadas ni han llegado á ser la voluntad del pueblo.

Por lo mismo, y por que ellas están en abierta oposicion con la religion católica, que persiguen y que nosotros profesamos, no nos es dado obedecerlas.

Por que esa representacion nacional ha traicionado la misma voluntad del pueblo que le ha confiado su poder.

Por que ha hecho solidario al mismo pueblo ante las naciones del mundo, del delito de haber abolido el sistema humanitario de las Hermanas de la caridad.

Por que esas mismas leyes han puesto en peligro de perder nuestros templos edificados con el dinero y trabajo de nuestros antepasados á favor de sectarios extranjeros, que sería la traicion más horrible tan solo por el informe de un esbirro ignorante y charlatan de plano, sin otra solemnidad que lo que podia emplearse para una cuestion de á dos reales.

Y por último, á más de otras razones que ya se han manifestado hasta el fastidio por medio de otras representaciones, por que esas disposiciones que quieran elevarse á la altura de preceptos constitucionales, son el desprestigio no solo de sus autores, sino aun del sistema demócrata.

Pedimos por tanto al Soberano Congreso, se sirva derogar toda ley que impida el libre ejercicio del culto católico, sin restricciones como sucede con los demas cultos:

Jalostotitlan, Marzo 25 de 1875.

Magdaleno Hernandez.	Tiburcio Casillas.
Melquiades Romero.	Andrés Martinez.
Tiburcio Peña.	Dionisio Mendoza.
Epitacio Romo.	Francisco Rodriguez.
Pablo Alcalá.	Regino Padilla.
Andrés Ruiz.	Mannel de la Cruz.
Francisco Parada.	Anastasio Padilla.
Manuel Padilla.	Felipe Villalpando.
Lorenzo Sanchez.	Pascual Jimenez.
Pascual Sanchez.	Rómulo Jimenez.
Victoriano Sanchez.	Anastasio Perez.
Canuto Perez.	Marcos Granados.
Toribio Perez.	Nicolás Perez.
Ramon Hernandez.	Juan Gonzalez.
José M. Gutierrez.	Luis Alvarez.
Eliodoro Gutierrez.	Gregorio Alvarez.



Jacinto Alvarez.  
 Abundio Alvarez.  
 Guillermo Alvarez.  
 Antonio Alvarez.  
 Pablo Alvarez.  
 Fabian Alvarez.  
 Luis Alvarez.  
 Asuncion Perez.  
 Pedro Granados.  
 F. Peña.  
 Leocadio Gonzalez.  
 Antonio Placencia.  
 Inocencio Tostado.  
 Cruz de Hermosillo.  
 Marcelo Perez.  
 Refugio Gutierrez.  
 Roman Romo.  
 Casiano Jimenez.  
 Feliciano Cutierrez.  
 Gil Perez.  
 Faustino Ramirez.  
 Atanasio Gomez.  
 Domingo Bata.  
 Cirilo Padilla.  
 Juan Padilla.  
 Luciano Padilla.  
 Francisco Padilla.  
 Florentino Peña.  
 Eufemio Carreon.  
 Victoriano Padilla.  
 José Vazquez.  
 Pedro Ruiz.  
 Guillermo Tostado.  
 Yucundo Tostado.  
 Juan Perez Ramirez.  
 Leon de Hermosillo.  
 Fernando Rodriguez.  
 Eulogio Soto.  
 Antonio Gonzalez.  
 Miguel Rábago.  
 Antonino Gonzalez.  
 Francisco Labastida.  
 Anastasio Reynoso.  
 José de la Rosa Palacios.  
 Lino Aguirre.  
 Jesus Macías.  
 José Macías.  
 Guillermo Gallo.  
 Aniceto Suarez.  
 Miguel Villalpando.  
 Luciano Gallo.  
 Francisco Jimenez.

Heziquio Bárba.  
 Silverio Alcalá.  
 Félix Bonilla.  
 José Reynoso.  
 Jesus Bata.  
 Ramon Gonzalez.  
 Francisco Gutierrez.  
 Tereso Samudio.  
 Trinidad Montañez.  
 Mariano Viramontes.  
 Paulino Jimenez.  
 Braulio Sanchez.  
 Vicente Lomeli.  
 Abundio Ruiz.  
 Félix Gonzalez.  
 Juan Reynoso.  
 Julian Reynoso.  
 Félix Carreon.  
 Demetrio Carreon.  
 Gorgonio Romero.  
 Teodoro Cutierrez.  
 Bonifacio Gonzalez.  
 Ambrosio Sanchez.  
 Juan Cacillas.  
 Casimiro Bata.  
 Alberto de Hermocillo.  
 Sixto Tostado.  
 Sixto Bata.  
 Ramon Placencia.  
 Secundino Gonzalez.  
 Bernardino Ruiz.  
 Wenseslao Martinez.  
 Refugio Soto.  
 Pablo Hernandez.  
 Martin Gonzalez.  
 Casildo Hernandez.  
 Santiago Carreon.  
 Isidoro Hernandez.  
 Felipe Espinosa.  
 Leonardo Soto.  
 Julio Rábago.  
 Justo Hernandez.  
 José Anacleto Ramirez.  
 Maclovio Ramirez.  
 Jorge Padilla.  
 Vicente Padilla.  
 Aniceto Cobarruvias.  
 Manuel Lomeli.  
 Juan Macías Gutierrez.  
 Pablo Padilla.  
 Toribio López.  
 Néstor Ramirez.

Angel Jimenez.  
 Ramon Jimenez.  
 Pedro Delgadillo.  
 Silverio Flores.  
 Sabino Conzalez.  
 Asuncion Segundo.  
 Procopio Gutierrez.  
 Francisco Villalpando.  
 Caciano Bárba.  
 José Navarro.  
 Gregorio Rentería.  
 Tadeo Navarro.  
 Epigenio Bautista.  
 Julio Ruiz.  
 Hesiquio Ramirez.  
 Celso Villalpando.  
 Antonio Villalpando.  
 Francisco Ramirez.  
 Felipe Ramirez.  
 Antonio Jimenez.  
 Roman Padilla.  
 Feliciano Padilla.  
 Hesiquio Padilla.  
 Julian Padilla.  
 Estanislao Gonzalez.  
 Luz López.  
 Teófilo Gonzalez.  
 Severo Gutierrez.  
 Pedro Gonzalez.  
 Pedro Carmona.  
 Pedro Montañez.  
 Pablo Gonzalez Bárba.  
 Francisco Villalpando.  
 Bárbaro Perez.  
 Juan de Anda.  
 Martin Vazquez.  
 Ricardo Lomeli.  
 Bernabé Navarro.  
 Simon Ramirez.  
 Feliciano Lopez.  
 Teodocio Gutierrez.  
 Jesus López.  
 Leocadio Lomeli.  
 Juan Lomeli.  
 Trinidad Lomeli.  
 Juan de Dios Lomeli Tostado.  
 Cecilio Lomeli.  
 Juan Gonzalez Barba.  
 Refugio López.  
 Juan Perez.  
 Donaciano Lomeli.  
 Rosario Gutierrez.

Apolonio Lomeli.  
 Francisco Lomeli.  
 Ramon Gonzalez.  
 Apolorio Casillas.  
 Simon Cornejo.  
 Asuncion Gonzalez.  
 Cleofas Bernardo Tostado.  
 Juan Reynoso.  
 Gerónimo Barreras.  
 Saturnino Jauregui.  
 Juan Gonzalez Gutierrez.  
 Manuel Gonzalez.  
 Francisco Gonzalez.  
 Juan N. Mitre.  
 Gregorio Gutierrez.  
 Gabriel Mitre.  
 Mauricio Jimenez.  
 Nicolás Jimenez.  
 Darío Macías.  
 Francisco Tostado.  
 Francisco T. López.  
 Reyes Gonzalez.  
 Marcelino Romero.  
 Pioquinto Rosas.  
 Julian Reynoso.  
 Epigenio Tostado.  
 Emigdio Cutierrez.  
 Eligio Aceves.  
 Navor Perez.  
 Cristóbal Perez.  
 Juan Gonzalez.  
 J. Antonio Herrera.  
 Félix Carreon.  
 Adelaido Bautista.  
 Refugio Gonzalez.  
 Mariano Lomeli.  
 Félix Jimenez.  
 Jesus Lomeli.  
 Gabino Tostado.  
 Agapito Gómez.  
 Atilano Ramirez.  
 Cosme Martinez.  
 Rudecindo Aguirre.  
 Nicolás Jáuregui.  
 Fructuoso Gonzalez.  
 Agapito Catalá Perez.  
 Paulino Rentería.  
 José María Esqueda.  
 Julio Gutierrez.  
 Victoriano Gonzalez.  
 Hermenegildo Flores.  
 Cirilo Padilla.



Margarito Reynoso.  
 Juan Padilla Casillas.  
 Francisco Covarrubias.  
 Andrés Carmona.  
 Pánfilo Suarez.  
 Juan Hermosillo.  
 Anselmo Padilla.  
 Desiderio Rodriguez.  
 Pedro Alvarez.  
 Luis Jimenez.  
 Estanislao Jimenez.  
 Mónico Jimenez.  
 Trinidad Tejada.  
 Romualdo Tejada.  
 Jesus Tejada.  
 Enrique Gómez.  
 Anastasio Ruiz.  
 Isidoro Teijoó.  
 Juan J. Ramirez.  
 Andrés Placencial.  
 Antonio Padilla.  
 Buenaventura Gonzalez.  
 Justo de la Cruz.  
 Teodoro Avalos.  
 Pantaleon Ramos.  
 Juan J. Gonzalez.  
 Angel Gonzalez.  
 José Ana Perez.  
 Bartolomé Avalos.  
 Ignacio Gallo.  
 Cenobio Dominguez.  
 J. Antonio Durán.  
 Angel Martin.  
 Agapito Sandoval.  
 Jacinto Ruiz.  
 Isabel Magaña.  
 Mucio Ornelas.  
 Justo Márquez.  
 Juan de Anda.  
 Antonio de Anda.  
 Quirino de Anda.  
 Atanasio Casillas.  
 Tomás Martin.  
 Emilio Gutierrez.  
 Refugio Jimenez.  
 Matilde Padilla.  
 Atanasio Perez.  
 Juan Gutierrez.  
 Mato Gutierrez.  
 Gabino Gutierrez.  
 Cruz Carreon.  
 Severiano Gutierrez.

Bernardo Muñoz.  
 Buenaventura Perez.  
 Pablo Perez.  
 Eustacio Perez.  
 Manuel Gonzalez.  
 Buenaventura de la Torre.  
 Julian Romero.  
 Gregorio de la Torre.  
 J. de Jesus de la Torre.  
 Demetrio Conzalez.  
 Eduardo Martin.  
 Manuel Ramirez.  
 Julian Trujillo.  
 Teodoro Gonzalez.  
 Abraham de la Torre.  
 Lúcas Gutierrez.  
 Jesus Ornelas.  
 Teófilo Jimenez.  
 Domingo Romo.  
 Ambrosio Padilla.  
 Agustin Cornejo.  
 Cruz Perez.  
 Ignacio Gutierrez.  
 Simon Alvarez.  
 J. María Gonzalez.  
 Faustino Márquez.  
 Benito Hernandez.  
 Feliciano López.  
 Antonio Padilla.  
 Eugenio Gonzalez.  
 Paulino Gutierrez.  
 Angel Reynoso.  
 Braulio Hernandez.  
 Ignacio Romo.  
 Gabino Gonzalez.  
 Maximiano Romo.  
 Leandro Perez.  
 Estanislao Gonzalez.  
 Matilde Santillan.  
 Roque Romo.  
 Anastasio Romo.  
 Zeferino de Luna.  
 Maximino Placencia.  
 Casimiro Baldivia.  
 Ruperto Romo.  
 Pablo Cutierrez.  
 Agapito Ortiz.  
 Patricio Padilla.  
 José María de Anda.  
 Juan Gutierrez.  
 Manuel Gómez.  
 Leonardo Padilla.

Marcelo de Luna.  
 Estéban Perez.  
 Patricio Moscavel.  
 Norberto Romo.  
 José María Jáuregui.  
 Guillermo Hernandez.  
 Pomposo Gutierrez.  
 Pánfilo Muñoz.  
 Bernabé Gutierrez.  
 Juan Romo.  
 Gregorio Guerra.  
 Clemente Mesa.  
 Jesus Moreno.  
 Severo de la Torre.  
 Miguel Padilla.  
 Ricardo Lomeli.  
 Tomás Romo.  
 Ignacio Romo.  
 Juan Perez.  
 Antonio Padilla.  
 Alejandro Gonzalez.  
 Francisco Cervantes.  
 Francisco Padilla.  
 Domingo Gutierrez.  
 Jesus Jimenez.  
 Rafael Gallo.  
 Jesus Garcia.  
 Luis Reynosa.  
 Hipólito Gonzalez.  
 Marcelino Romero.  
 Agapito Hernandez.  
 Pascual Romo.  
 Casildo Martin.  
 Paulino Padilla.  
 Eulogio Gonzalez.  
 Bruno Gonzalez.  
 Miguel Romo.  
 Pascual Jimenez.  
 Francisco Gutierrez.  
 Jesus Muñoz.  
 Longinos Romo.  
 Higinio Ramirez.  
 Isidoro Macias.  
 Valeriano Gutierrez.  
 Caciono Gutierrez.  
 Feliciano Gutierrez.  
 Severo Jimenez.  
 José de Anda.  
 José Gonzalez.  
 Reyes Perez.  
 Albino de Luna.  
 Hilario Placencia.

Martin Mercado.  
 Luis Navarro.  
 Simon Jáuregui.  
 Gabriel de Luna.  
 Jesus Delgado.  
 Rosalio Alfaro.  
 Benito Rábago.  
 Marcos Placencia.  
 Félix Jimenez.  
 Cristóbal Franco.  
 Leonides Gonzalez.  
 Higinio Gonzalez.  
 Donaciano de Luna.  
 Julian Guerrero.  
 Urbano Franco.  
 Amado Ramirez.  
 Porfirio Perez.  
 Jacinto Vicencio.  
 Marcelino Jimenez.  
 Juan Gonzalez.  
 José López.  
 Romualdo Gómez.  
 Pablo Reynoso.  
 Julian Romo.  
 Martin Reyes.  
 José M. Sanchez.  
 Encarnacion Preciado.  
 José Sotero Martin.  
 Mamerto Rodriguez.  
 Santiago de Rueda.  
 Paulino Reynoso.  
 Felipe Ramirez.  
 Angel Reynoso.  
 Luis Valeria.  
 Ireneo Jimenez.  
 Ildesonso Gómez.  
 Antonio Jimenez.  
 Pedro Jimenez.  
 Refugio Ramirez.  
 Eutimio Rodriguez.  
 Eligio Barba.  
 Sabino Gutierrez.  
 Encarnacion Fernandez.  
 Antonio Perez.  
 Joaquin Jimenez.  
 Guillermo Hernandez.  
 Alejandro Magdaleno.  
 Cornelio Esqueda.  
 Silvestre Lomeli.  
 Sixto Hernandez.  
 Guadalupe Torres.  
 Juan Ulloa.



Bibiano Santa Cruz.  
 Cornelio Muñoz.  
 Félix Vazquez.  
 Ramon Gutierrez.  
 Ramon Perez.  
 Justo Vazquez.  
 Felipe Vazquez.  
 Antonio de Loza.  
 Narciso Vazquez.  
 Gerardo Vazquez.  
 Asuncion Romero.  
 Bartolomé Magdaleno.  
 Marcelino Padilla.  
 Vicente Vallejo.  
 Tiburcio López.  
 Cipriano Enriquez.  
 Ricardo Atilano.  
 Casimiro Ruiz.  
 Florencio Rodriguez.  
 Mónico Escareño.  
 Basilio de Rueda.  
 Benito Sanchez.  
 Juan Aguirre.  
 Secundino Hernandez.  
 Zeferino Garcia.  
 Felipe Gutierrez.  
 Emeterio Cornejo.  
 German Gallo.  
 Pascual López.  
 Melquiades Vallejo.  
 Pedro Rodriguez.  
 Camilo Villalpando.  
 Epitacio Guerrero.  
 Alberto Huerta.  
 Hipólito Segundo.  
 Luis Villalpando.  
 Joaquin Alvarado.  
 Emeterio Gutierrez.  
 Guillermo Placencia.  
 Sabino Martin.  
 Catarino Gonzalez.  
 Próspero Suarez.  
 Manuel Macías.  
 Félix Valadéz.  
 Anselmo Rentería.  
 Eligio Gutierrez.  
 Jacinto Reynoso.  
 Francisco Gonzalez.  
 Telésforo Gomez.  
 Braulio Labastida.  
 Encarnacion Gonzalez.  
 Fernando Jimenez.

Zenon Flores.  
 Juan Placencia.  
 Arcadio Gutierrez.  
 Martin de Rueda.  
 José M. Martin.  
 Ireneo de la Torre.  
 Sebastian Garcia.  
 Andrés Jáuregui.  
 Nicolás Jáuregui.  
 Juan J. Gonzalez.  
 Antonio Cornejo.  
 Roman Alvarado.  
 Félix Jimenez.  
 Estanislao Placencia.  
 Cecilio Tostado.  
 Alejo Romero.  
 Emiliano Jáuregui.  
 Julian Jimenez.  
 Luis Gutierrez.  
 Miguel Romo.  
 Eugenio Ornelas.  
 Florencio Reynoso.  
 Aniceto Gonzalez.  
 Roman Padilla.  
 Eduwigis López.  
 Baltazar Moreno.  
 Juan de Dios Fernandez.  
 Refugio Macías.  
 Victoriano Montañez.  
 Laureano Gonzalez.  
 Silverio Soria.  
 Juan Lomeli Romos.  
 Miguel Ramirez.  
 Melquiades Gonzalez.  
 Juan Jimenez.  
 Catarino Cornejo.  
 José María Padilla.  
 Pio Jimenez.  
 Alejo Lomeli.  
 Eusebio Camarena.  
 Luis Gutierrez.  
 Tomás Sanchez.  
 Pablo Gonzalez.  
 Julian Tostado.  
 Braulio Hernandez.  
 Prudencio Gonzalez.  
 Guadalupe de Anda.  
 Saturnino Gonzalez.  
 José de Rueda.  
 Pablo Barba.  
 Felipe Gonzalez.  
 Marcelo Galvan.

Leonides Fernandez.  
 Canuto de Luna.  
 Jacinto de Luna.  
 Melquiades Peña.  
 Juan de D. de Luna.  
 Epifanio de Luna.  
 Cruz de Luna.  
 Marcelo de Luna.  
 Emeterio de Luna.  
 José Tostado Gonzalez.  
 Gregorio Flores.  
 Dionisio Zavala.  
 Timoteo R. Perez.  
 Angel Lupercio.  
 Domingo Zavala.  
 Ireneo de la Torre.  
 Isidoro Martinez.  
 Luciano Perez.  
 Nicolás Tostado.  
 Pablo Sanchez.  
 Albino López.  
 Lucas Villalpando.  
 Reyes Sanchez.

Estévan Lupercio.  
 Evaristo de la Cruz.  
 Serapio Cruz.  
 Francisco Aranda.  
 Ramon Perez.  
 Juan Padilla.  
 Luciano Franco.  
 Jose Maria Gonzalez.  
 Ignacio de Luna.  
 Angel Gonzalez.  
 Demetrio Gonzalez.  
 Genaro Romo.  
 Pánfilo Perez.  
 Juan de la Peña.  
 Juan Carreon.  
 Juan Ramirez.  
 Tomás Atilano.  
 Norberto Ramirez.  
 Bernado Villalpando.  
 Emeterio Ramirez.  
 Juan Garcia.  
 Antonio Sanchez.  
 Francisco Diaz.

Total de las firmas . . . . . 598